

**RECTIFICACIÓN DE AVISO DE INICIO**  
**OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES Y CONTROL**

de

**“COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.”**

**CONTROLADORA A SU VEZ DE**

**“EMPRESA ELÉCTRICA DE MAGALLANES S.A.”**

por

**STATE GRID CHILE ELECTRICITY SpA**

State Grid Chile Electricity SpA (el “Oferente”) publicó el día 22 de junio de 2021 en los diarios electrónicos El Líbero y La Nación un aviso de inicio de oferta pública de adquisición de acciones (en adelante la “OPA” y el “Aviso de Inicio”, respectivamente) por un total de 2.019.896.893 acciones de Compañía General de Electricidad S.A. (“**CGE**”), que representan el 100% de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de CGE. Con igual fecha, el Oferente puso a disposición de los interesados el prospecto de la OPA (el “Prospecto”).

En cumplimiento de lo instruido por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Oficio Ordinario N° 47156 de fecha 1 de julio de 2021, el Oferente rectifica el Aviso de Inicio en los siguientes términos:

1. En la sección 4.5 “*Plazo de duración y condición de éxito de la Oferta*”, se rectifica el primer párrafo en lo relativo al horario de apertura del mercado bursátil en que se encuentran registradas las acciones objeto de la oferta, en el sentido de indicar, que la apertura del mercado bursátil es a las 9 AM. En consecuencia, se reemplaza el primer párrafo de la sección 4.5 por el siguiente:

**“4.5 Plazo de duración y condición de éxito de la Oferta.** La Oferta tiene un plazo de duración de 30 días corridos, que comienza el día 23 de junio de 2021 y vence el día 22 de julio de 2021. Tanto el primer como el último día del plazo antedicho comenzará y terminará, respectivamente, a la apertura y cierre del mercado bursátil en que se encuentran registradas las Acciones, de manera que, de conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones en Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, la apertura será a las 9 AM y el cierre será a las 4 PM, hora de Chile Continental (el “**Horario de Apertura y Cierre del Mercado Bursátil**”).”

2. Se reemplaza la Sección 5.3 “*Forma de Pago*” por la siguiente:

**“5.3 Forma de Pago.** En caso que la Oferta resulte exitosa, el precio de la Oferta se pagará en Euros o en su equivalente en Pesos, a elección del accionista aceptante. A falta de elección al momento de aceptar la oferta, el precio se pagará en Euros. El precio se pagará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria en Chile en Euros o en

Pesos, según corresponda, que dicho accionista o su corredor de bolsa, agente, depositario o representante, indique al momento de presentar su aceptación de la Oferta.”

3. Se reemplaza la Sección 5.5 “*Lugar de Pago*” por la siguiente:

**“5.5 Lugar de pago.** En caso que la Oferta resulte exitosa, a los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de aceptaciones dadas al Administrador de la Oferta, el pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria en Chile que indique el accionista. A los accionistas que vendieren sus Acciones en virtud de órdenes de venta dadas a corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes, distintos al Administrador de la Oferta, el precio correspondiente se pagará directamente al corredor de bolsa, agente, depositario o representante respectivo mediante transferencia electrónica. El Oferente no pagará a otros corredores de bolsa, agentes, depositarios o representantes distintos del Administrador de la Oferta comisiones por concepto de órdenes de venta recibidas por parte de los accionistas”.

En el mismo sentido se ha modificado el Prospecto.

Santiago, 6 de julio de 2021